

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.239

Jueves 27 de Diciembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1519048

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

Santiago, 14 de septiembre de 2018.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 832.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto N° 1.597, de 1980, de esta Secretaría de Estado, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la ley N° 21.033, que crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, Punilla e Itata; en el DFL N° 9, de 8 de junio de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Crea Cargos Directivos en Planta del Personal de la Subsecretaría de Justicia y los Servicios que indica; en el memorándum N° 5.246, de 14 de agosto de 2018, del Ministro de Justicia y Derechos Humanos; en el oficio ordinario N° 5, de 6 de septiembre de 2018, del Intendente de la Región de Ñuble, y en las resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que, con fecha 5 de septiembre de 2017, fue publicada en el Diario Oficial la ley N° 21.033, que crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, Punilla e Itata.
- 2.- Que, la mencionada ley N° 21.033 establece en su artículo 16, que la misma comenzará a regir un año después del día de su publicación, plazo que se cumplió el pasado 6 de septiembre del año en curso.
- 3.- Que, de conformidad al artículo 4°, letra d) del DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las Secretarías Regionales Ministeriales forman parte de la orgánica funcional de esta Secretaría de Estado.
- 4.- Que, a su vez, el artículo 39° del decreto N° 1.597, de 1980, de esta Cartera de Estado, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, establece que este se desconcentrará en Secretarías Regionales Ministeriales que funcionarán en cada una de las regiones en que administrativamente se divide el país.
- 5.- Que, mediante el DFL N° 9, de 8 de junio de 2018, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 9 de julio de 2018, se creó el cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de la EUS, en la planta de personal de cargos de exclusiva confianza, de la Subsecretaría de Justicia, fijada en el artículo único del DFL N° 1/90, de 1990, del Ministerio de Justicia.

CVE 1519048

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6.- Que, en virtud de lo dispuesto en las normativas señaladas precedentemente, se hace necesario proveer el cargo de titular de la Secretaría Regional Ministerial de esta Cartera de Estado de la nueva Región de Ñuble.

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del día 6 de septiembre de 2018, a doña Jacqueline Maribel del Rosario Guíñez Núñez, RUN N° 9.896.165-8, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble, Planta, Directivo, grado 4° de la EUS, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2.- La persona individualizada en el N° 1 precedente, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Cárguese el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la siguiente asignación.

Sueldo Base del Personal de Planta 10-01-01-21-01-001.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Juan José Ossa Santa Cruz, Subsecretario de Justicia.

